



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 127/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, mediante la cual se solicita la anulación del llamado a concurso docente de las asignaturas Inglés Técnico I e Inglés Técnico II del Departamento de Ciencias Básicas de esa dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que basado en el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán dictó la Resolución N° 389/2009, mediante la cual dejó sin efecto la Resoluciones Nos. 553/2005 y 573/2007 y solicitó la anulación del concurso de las asignaturas Inglés Técnico I e Inglés Técnico II en razón de no haberse dado adecuado cumplimiento a lo normado por la Ordenanza N° 884 “Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional”

Que posteriormente, mediante la Resolución N° 127/2011 del consejo Directivo de la Facultad Tucumán, “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, ratificó la Resolución N° 389/2009.

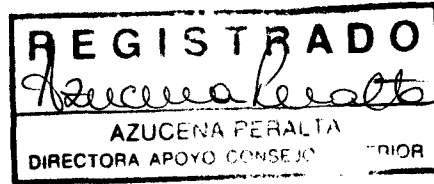
Que del análisis de los antecedentes del concurso no se encuentran vicios que hagan a la nulidad que se solicita.

Que sin perjuicio de lo manifestado por la Comisión de Enseñanza de la Facultad Regional Tucumán que considera que el concurso adolece graves fallas de forma y procedimiento, se observa que existiría una diferencia de criterios con el dictamen del jurado, pero no fallas en el procedimiento concursal, y en tal sentido,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2011 – AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"



no existe constancia en el expediente de haberse solicitado una ampliación de dictamen al jurado interviniente.

Que analizadas las presentes actuaciones la Comisión de Interpretación y Reglamento haciendo suyo el dictamen producido por la Dirección Asuntos Jurídicos del Rectorado aconseja, desestimar la petición efectuada por la Resolución N° 127/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita la anulación del llamado a concurso docente de las asignaturas Inglés Técnico I e Inglés Técnico II del Departamento de Ciencias Básicas de esa dependencia, por no existir vicios en el procedimiento concursal, y remitir las actuaciones al Consejo Directivo de esa Facultad Regional a fin de continuar con el trámite del concurso hasta su finalización.

Que el Sector Jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

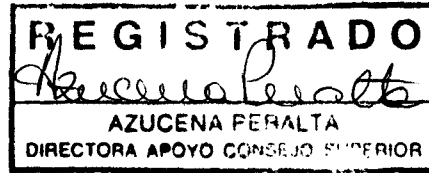
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Desestimar la petición efectuada por la Resolución N° 127/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita la anulación del llamado a concurso docente de las asignaturas Inglés Técnico I e Inglés Técnico II del Departamento de Ciencias Básicas de esa dependencia y remitir las actuaciones al Consejo Directivo de esa



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

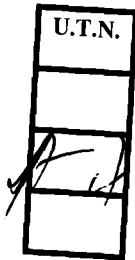
"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

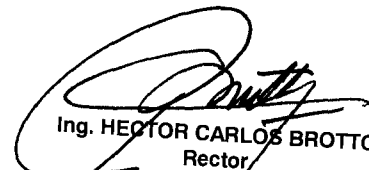


Facultad Regional a fin de continuar con el trámite del concurso hasta su finalización.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1408/2011




Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector


A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario de Consejo Superior